



Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: Regulariza y Aprueba pago correspondiente a saldo adeudado de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 9425**

**Decreto Alcaldicio N° 14.703**

Monte Patria, 13 de septiembre del 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020; Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; Propuesta pública ID: 2997-76-LE16, para contratar el servicio de limpia fosa para la comuna de Monte de Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 9425, de fecha 18-07-2017, que regulariza y aprueba pago de la factura e instruye investigación sumaria.
- Reportes de servicios de limpia fosa
- Informe técnico, de fecha 13-09-2018, del secretario comunal de planificación, Alejandro Lara Vasquez
- Factura N° 710 de fecha 13-08-2018, por la suma de \$1.665.100, IVA incluido, emitida por el proveedor Luis Barrera Gallardo, Rut 76.548.173-2
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Que con fecha 13-09-2018, se regulariza el pago correspondiente a saldo adeudado al oferente LUIS BARRERA GALLADO, RUT 76.548.173-7, por servicio de limpia fosa los cuales no se incluyeron en la regularización del decreto N° 9425.
- Que consta del informe técnico de fecha 13-09-2018, del detalle del saldo adeudado acorde a los reportes y/o guía de despacho, según detalle siguiente.

Fecha	N° reporte	Valor IVA incluido	Detalle
12/08/2016	8373	\$ 214,000	Población santa Bernardita -pedregal
06/01/2017	9101	\$ 83,500	población villa el progreso
24/03/2017	9164	\$ 47,000	Hilda tarifeño -Pedregal
13/04/2017	9201	\$ 154,700	posta pedregal
14/04/2017	7346	\$ 309,400	Población santa Bernardita -pedregal
18/04/2017	9205	\$ 214,000	cerro alegre Chañaral alto
02/05/2017	8812	\$ 154,700	posta pedregal
05/06/2017	9295	\$ 107,000	Lomita de Caren
06/07/2017	9301	\$ 59,500	Paz Gallardo- cerrillo de Rapel
06/07/2017	9299	\$ 59,500	mercedes castillo - Tulahuen
06/07/2017	9297	\$ 107,100	villa esperanza- chañaral de Caren
13/07/2017	9276	\$ 59,500	villa los espino ,el Palqui
22/07/2017	9554	\$ 95,200	Jaqueline diaz chilcecito
<b>total</b>		<b>\$ 1,665,100</b>	



- Que de acuerdo a lo verificado de los reportes emitidos por el oferente, el monto corresponde a \$ 1.665.100 IVA incluido.
- Que cuando los servicios se han verificado efectivamente, corresponde realizar al Municipio el pago del saldo adeudado, de lo contrario implicaría un eventual enriquecimiento sin causa.

**DECRETA:**

1. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** el pago de la factura N°710, de fecha 13-09-2018, emitida por Luis barrera gallardo LTDA, RUT 76.548.173-2 Por la suma de \$ 1.665.100 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil cien pesos) IVA incluido.
2. **PÁGUESE** la suma de \$1.665.100 ( un millón seiscientos sesenta y cinco mil cien pesos) IVA incluido, por conceptos de servicios prestados de limpia fosa en distintas localidades de la comuna de Monte Patria y consignado en la factura N°710, emitido por Luis barrera gallardo LTDA , RUT 76.548.173-2
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002 "otro servicios ", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL  
*Pablo Barrantes Díaz*

ALV/aza

- Secretaría Municipal;
- Archivo Dirección SECPLA
- Depto. finanzas



ALCALDE

*Robinson Lafferte Cortés*

